CM-002-2026-HOMIL

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y/O CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA LOS TRABAJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO PRINCIPAL ALTERNA DE AGUA POTABLE DESDE EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO GENERAL HASTA EL CUARTO DE CALDERAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DE BOGOTÁ D.C

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

El Hospital Militar dentro de su estructura cuenta con el área de Infraestructura Hospitalaria, quienes deben elaborar y ejecutar el plan de mantenimiento y adecuación de la infraestructura física. En este contexto, como antecedentes se destacan los siguientes aspectos de interés:

El Hospital, actualmente cuenta con una planta física conformada por el edificio principal el cual consta de trece pisos y tres sótanos con un área aproximada de 52.000m2, el edificio Fe en La Causa el cual consta de dos pisos y dos sótanos con un área aproximada de 2.263m2 y el edificio de Imágenes Diagnósticas el cual consta de cuatro pisos con un área aproximada de 2.300m2.

Es por ello, que actualmente las políticas del Hospital Militar Central tienen como enfoque principal en el cumplimiento de la normatividad vigente, ser punto de referencia para seguimiento de los entes de control como la Secretaría Distrital de Salud. Simultáneamente, la entidad avanza en los estándares de acreditación institucional y a través de estos instrumentos de certificación lograr corroborar las condiciones óptimas para brindar atención de calidad a pacientes y familiares, garantizando la seguridad del paciente y del personal que circula por las instalaciones.

Así las cosas, en desarrollo del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de (15) Enero de 2018, "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación Pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones", el Hospital Militar Central se permite presentar el siguiente estudio de conveniencia para seleccionar en igualdad de oportunidades al proponente que ofrezca las mejores condiciones para ejecutar la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y/O CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA LOS TRABAJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO PRINCIPAL ALTERNA DE AGUA POTABLE DESDE EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO GENERAL HASTA EL CUARTO DE CALDERAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DE BOGOTÁ D.C."**

En la actualidad se encuentra en procedimiento de contratación por LICITACIÓN PÚBLICA, el proceso cuyo objeto es: **"CONTRATACIÓN PARA LOS TRABAJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO PRINCIPAL ALTERNA DE AGUA POTABLE DESDE EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO GENERAL HASTA EL CUARTO DE CALDERAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, DE**

BOGOTÁ D.C.” con plazo de ejecución del contrato de cuatro (4) meses contados a partir del perfeccionamiento y cuyo valor contractual es **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS $856,960,000.00 M/CTE** IVA incluido (si aplica), y demás gravámenes e impuestos reglamentarios. Este valor se encuentra distribuido en anualidades de la siguiente manera:

Desde la perspectiva legal, se tiene que el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 en el numeral 1, concibe el contrato de obra pública como aquél que celebren las Entidades Estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, siendo la contratación de la interventoría obligatoria para este caso, en virtud que el Contrato principal a vigilar será otorgado mediante un proceso de Licitación Pública.

La interventoría de los contratos debe tener el mismo plazo del contrato vigilado, motivo por el cuál es recomendable que la interventoría este contratada desde el inicio del contrato principal. Si se trata de un contrato sometido a la normativa del Sistema de Compra Pública la supervisión o interventoría del mismo debe ser permanente, porque las Entidades Estatales están obligadas a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger tanto los derechos de la propia Entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

En la Ley 80 de 1993, que derogó los Decretos 156 de 1976 y 222 de 1983, la interventoría era un seguimiento eminentemente técnico a la ejecución de los contratos estatales y del cumplimiento de los aspectos especializados del objeto contractual. Los interventores únicamente debían responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causaren daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales estos hubieran ejercido su función.

Sin embargo, la Ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción (i) amplió el alcance de la interventoría, que pasó de una labor únicamente técnica, a una administrativa, financiera, contable y/o jurídica; (ii) amplió la responsabilidad civil y penal agregando una fiscal y disciplinaria; (iii) hizo al interventor responsable de poner en conocimiento de la entidad contratante los posibles actos de corrupción en la ejecución del contrato, y de alertar “oportunamente” sobre posibles incumplimientos; y (iv) estableció que la falta de información oportuna lo hace solidariamente responsable con el contratista por los perjuicios causados, y lo inhabilita por cinco (5) años.

Es por esta razón que el área de Infraestructura Hospitalaria, de la Unidad De Apoyo Logístico del Hospital Militar, se pronuncia sobre la necesidad de disponer de un contrato de interventoría, durante la totalidad del tiempo de ejecución del contrato principal de **“INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y/O CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA LOS TRABAJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO PRINCIPAL ALTERNA DE AGUA POTABLE DESDE EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO GENERAL HASTA EL CUARTO DE CALDERAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DE BOGOTÁ D.C.”** , y solicita contar con el suministro de recursos económicos para satisfacer la necesidad aquí relacionada, durante el presente año, garantizando de esta manera la interventoría y su acompañamiento a la ejecución en base a los principios de la contratación Estatal.

2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

CONTRATACIÓN PARA LOS TRABAJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO PRINCIPAL ALTERNA DE AGUA POTABLE DESDE EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO GENERAL HASTA EL CUARTO DE CALDERAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, DE BOGOTÁ D.C

El proyecto surge de la necesidad de realizar la interventoría con seguimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y ambiental para el proceso de **licitación Pública de obra N° LP-001-2026-HOMIL** cuyo objeto "CONTRATACIÓN PARA PARA LOS TRABAJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO PRINCIPAL ALTERNA DE AGUA POTABLE DESDE EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO GENERAL HASTA EL CUARTO DE CALDERAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DE BOGOTÁ D.C", para garantizar la prestación de los servicios y el correcto funcionamiento de las instalaciones físicas de acuerdo a los requerimientos del área misional de salud, salvaguardando de esta manera la vida e integridad de los usuarios y así mejorar las condiciones de atención y seguridad a los usuarios del Hospital Militar Central.

2.1 Alcance

La Interventoría tendrá a su cargo el seguimiento integral a la ejecución del contrato de obra pública cuyo objeto es la construcción de la red de abastecimiento principal alterna de agua potable desde el tanque de almacenamiento general hasta el cuarto de calderas del edificio principal del Hospital Militar Central de Bogotá D.C., ejerciendo la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y/o contable y ambiental del proyecto. En desarrollo de este alcance, el interventor deberá realizar control permanente sobre la ejecución de las actividades, verificando en campo que los trabajos se ejecuten conforme a las especificaciones técnicas, cronograma, presupuesto y precios contractualmente aprobados, garantizando que las cantidades ejecutadas correspondan a lo realmente construido, que los materiales utilizados cumplan con los estándares de calidad exigidos y que la ejecución se realice en condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y durabilidad. Así mismo, deberá efectuar la toma de medidas, revisión y validación de memorias de cantidades, certificaciones de calidad de materiales, actas parciales y acta final de recibo de obra.

La interventoría deberá ejercer control administrativo y financiero del contrato, emitir órdenes y requerimientos por escrito, realizar observaciones y recomendaciones técnicas orientadas a la correcta ejecución del objeto contractual, y publicar los informes y actuaciones requeridas en el SECOP II conforme a la normatividad vigente. De igual manera, deberá llevar y custodiar la bitácora de obra, registrar diariamente las actividades ejecutadas, realizar informes semanales, mensuales y final, con su respectivo registro fotográfico del estado antes, durante y después de la intervención, y verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, de seguridad industrial, salud en el trabajo y bioseguridad propias del entorno hospitalario, asegurando que la ejecución de la obra no afecte la operación normal de los servicios del Hospital.

ENTREGABLES: El contratista deberá entregar las respectivas actas tanto parciales como de entrega y recibo final, acompañadas de los informes de ejecución tanto semanal como mensual, con su respectivo registro fotográfico en el cual se evidencie el estado antes, durante y después de la intervención de los trabajos juntos con los certificados de calidad de los materiales utilizados y respectivas memorias de cantidades de obra.

Tener control sobre la ejecución contractual del proyecto de mantenimiento de infraestructura física acorde con los precios contractualmente aprobados, dirigir a su personal técnico y operativo, realizar aportes y/o recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.

El contratista deberá entregar sus órdenes por escrito, en concordancia con lo indicado con el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y los requerimientos o informes que realice deben ser

publicados en el SECOPII, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 8 del Decreto 103 de 2015.

BITÁCORA DE OBRA

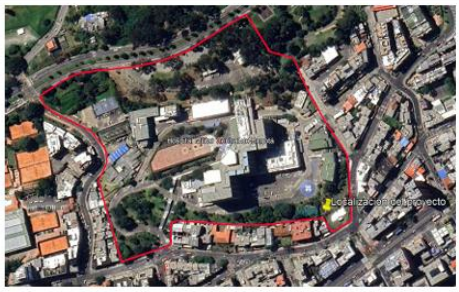
Se llevará una bitácora de obra la cual iniciará con la entrega de información correspondiente a especificaciones y presupuestos y acta de iniciación, en la misma se registran todas las actividades diarias, debe estar con el nombre y apellido claro, firma de la Interventoría y del representante del constructor en la obra.

Diariamente se llevarán los siguientes registros:

- Fecha
- Actividades en ejecución
- Cuantificación de actividades.
- Materiales Utilizados.
- Observaciones.
- Ensayos realizados en caso de aplicar.
- Áreas intervenidas.
- Personal utilizado.
- Novedades de personal (verificar cumplimiento seguridad industrial: casco – botas – guantes - gafas protectoras., personal accidentado, etc)
- Inquietudes y observaciones del contratista de obra
- Respuestas y soluciones de Interventoría
- Aspectos climáticos observados.
- Otros aspectos que sean importantes relacionar

2.2 Localización

Localización del proyecto



MUNICIPIO	
Coordenadas	4°38'1.99"N 74°3'47.26"O
Entidad	Ciudad
País	Colombia
Superficie	69.138m^2
Altitud	2637 msnm

Ilustración 1. Localización del proyecto

Localización Caseta de bombeo



NOMBRE LUGAR	
Coordenadas	4°38'1.99"N 74°3'47.26"O
Entidad	Hospital Militar Central
País	Colombia
Superficie	2.415m^2
Altitud	2637 msnm

Ilustración 2. Localización Ptar y Caseta de bombeo

Figura 1.1 Localización del proyecto.

2.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA OBRA

1.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS RED DE ABASTECIMIENTO.

ACTIVIDAD	UNIDAD
CUBIERTA	
Suministro e instalacion de cubierta en teja termoacustica color rojo	m2
Suministro e instalacion de caballete	Ml
CONCRETOS Y ACEROS	
Acero para elementos estructurales varilla #3 o 3/8"	Kg
Acero para elementos estructurales varilla #4 o 1/2"	Kg
Concreto de 30000 Psi para columnas y zapatas	m3
Concreto de 3000 psi para viga de riostra, y viga de amarre para confinar mamposteria del muro	m3
Concreto de 3000 psi para placa piso de caseta	m3
CARPINTERIA METALICA Y ACCESORIOS HIDRAULICOS	
Suministro y colocacion de ventanas contiene vidrio en aluminio, de 1,50*1,50m	m2
Suministro y colocacion de protectores o rejas tipo ladrillo para ventanas de 1,50*1,50m	m2

Suministro y colocacion de puerta en lamina galvanizada calibre 18 (1.30 m*2,20 m. incluye cerradura)	m2
Suministro y colocacion de perfiles metalicos tipo cerchas incluye anclajes	Kg
Suministro e instalacion soportes - anclajes para tubería	Und
Suministro e instalacion Valvula de cheque de 10"	Und
Suministro e instalacion Valvula de corte de 4"	Und
Suministro e instalacion Valvula de corte de 6"	Und
Suministro e instalacion Valvula de aguja de 4"	Und
Suministro e instalacion Valvula de corte de 8"	Und
Suministro e instalacion Valvula de corte de 3"	Und
OBRAS COMPLEMENTARIAS	
Localizacion y replanteo para caseta	m2
Suministro y colocacion bloque #5 (0,33mx0,12mx0,23m)	Und
Pañete allanado sobre muros con mortero 1:4	m2
Estuco sobre muros interiores	m2
Pintura sobre muros exteriores (tipo koraza)	m2
Pintura sobre muros interiores (vinilo tipo 1)	m2
Anden perimetral 1,20m	Ml
Manejo de escombros y excedentes de excavacion	m3
Señalizacion (señaletica)	Und
Pintura epoxica para piso	m2
Suministro e instalacion de adoquin	m2
Ensayo de resistencia y hermeticidad (Prueba hidráulica)	Und
Bajantes de aguas lluvias caseta	Ml
Excavaciones manual para cimentaciones caseta	m3
Rellenos de excavaciones con sub base triturada	m3
Reposicion de andenes en concreto	m2
Solado para cimentaciones de caseta	m2
SISTEMA DE BOMBEO	
PRELIMINARES	
Localizacion y replanteo red abastecimiento	m2
Excavacion manual	m3
Excavacion mecanica	m3
Corte sobre pavimento rigido (paso de tuberia)	Ml
Demolicion de placa de pavimento rigido (Concreto)	m3
Reposicion de placa de pavimento en concreto rigido de 3000 psi (paso de redes de tuberia)	m3
Corte sobre pavimento flexible (paso de tuberia)	Ml
Demolicion de placa de pavimento flexible (Asfalto)	m3

Reposicion de placa de pavimento en asfalto (paso de redes de tuberia)	m3
SISTEMA DE IMPULSION	
Suministro e instalacion de Tubería 6" AC	Ml
Suministro e instalacion de Tubería 160 mm PN 10 PEAD	Ml
Suministro e instalacion de Portaflanche 160 mm PN 10 PEAD	Und
Suministro e instalacion de Válvula de compuerta 6"	Und
Suministro e instalacion Codo 45° 160 mm PN 10 PEAD	Und
Suministro e instalacion Codo 90° 160 mm PN 10 PEAD	Und
SISTEMA DE SUCCION	
Suministro e instalacion de Válvula de pie con coladera 8" – retención	Und
Suministro e instalacion de Tubería 8" AC	ml
Suministro e instalacion de Brida 8" perforada para conexión vertical a tubería	Und
Suministro e instalacion de Codo 90° radio largo 8" bridado	Und
Suministro e instalacion de Reducción excentrica 8"*6"	Und
Suministro e instalacion de Placa soporte tuberia 8" HF	Und
Suministro e instalacion de Acople atornillable - soporte tubería 8" HF	Und
Suministro e instalacion de Sistema flotador automatizado tanque de almacenamiento	Und
Pasamuros para tuberia de 8" en acero	Und
Perforaciones con equipo saca nucleos	Und
BOMBEO	
Suministro e instalacion Bomba centrífuga 40 HP	Und
Suministro e instalacion Tanque Hidroacumulador - Hidrofló Vol : 2000 L	Und
Suministro e instalacion Niples 6" L: 2m	Und
Suministro e instalacion Válvula de Cheque 6"	und
Suministro e instalacion Brida 6"- junta de empalme	Und
Suministro e instalacion Válvula de globo 6" bridada	Und
Suministro e instalacion Codo 90° radio largo 6" bridado	Und
Suministro e instalacion Tee paso directo 6" bridada	Und
Suministro e instalacion Manometro de glicerina de 0-150 Psi	Und
Suministro e instalacion de presóstato	Und
Suministro e instalacion de tuberia en pvc 2" retorno a tanque de almacenamiento	Ml
Suministro e instalacion Registro o válvula de compuerta 2" retorno	Und
Suministro e instalacion Codo radio largo 2"	Und
Suministro e instalacion Tee paso directo 2"	Und
Suministro e instalacion Codos 4" AC	Und

Suministro e instalacion Valvula anticipadora de presion para golpe de ariete de 4"	Und
Suministro e instalacion Valvulas de compuerta 4"	Und
Suministro e instalacion Valvula ventosa trifuncional de 2"	Und
Suministro e instalacion Valvula de globo 2"	Und
Suministro e instalacion Valvula de compuerta de sello elastico 4"	Und
Suministro e instalacion Juegos de empaque y tornilleria brida de 4"	Und
Suministro e instalacion Tee de 6" a 4" AC	Und
Suministro e instalacion Tee de 4" a 2" AC	Und
Suministro e instalacion Valvula de compuerta de 6"	und
Suministro e instalacion Brida de 2"	und
Suministro e instalación Juego de empaque y tornillería de 2"	und
Suministro e instalación Válvula de compuerta de 2"	und
Suministro e instalación Brida de 4"	und
Suministro e instalación Juegos de empaque y tornillería brida de 6"	und
Suministro e instalación Brida de 6"	und
Suministro e instalación Cheque de 6"	und
Entibado para tubería	m2
Relleno y compactación de material seleccionado	m3
Arena para encamado de tubería	m3
Pasamuros para tubería de 6"	und
COMPONENTE ELECTRICO	
Suministro e instalación de Tablero de control y fuerza con variadores de velocidad Yaskawa para sistemas de presión constante	und
Suministro e Instalación de Cableado para circuito alimentador desde punto de conexión hasta TG en 3x4/0+4/0+2T awg Cu thw	ml
Caja de Inspección de 50x50x60cm para circuito Alimentador de TG	und
Tendido de ductos circuito Subterráneo para TG incluye apertura de zanja, reparación de piso en concreto y tubos de 3" PVC	ml
Suministro e Instalación de tablero general TG: Tablero general de distribución cuarto de bombas agua potable	und
Suministro e Instalación de tablero TCB: Tablero Eléctrico Control y Potencia Bombas	und
Suministro e Instalación de circuito Ramal para electrobomba en cable 3x6+8T awg Cu Thw, ducto de 1" EMT	ml
Suministro e Instalación de circuito Aimentador para tablero TCB en cable 3x1/0+1/0+6T awg Cu Thw, ducto de 2" PVC empotrado	ml
Suministro e Instalación de Malla de puesta a tierra 5x5m en cuarto de bombas	und

Suministro e Instalación de circuito Aimentador para tablero Td1 en cable 3x10+10+8T awg Cu Thw, ducto de 1" PVC empotrado	ml
Suministro e Instalación de transformador de Baja tensión - Baja tensión 3x440-254/3x220-127 V; 3 KVA ; conexión estrella-estrella; tipo seco	und
Suministro e Instalación de Tablero de distribución Td1	und
Suministro e instalación de tomacorriente 1Ø doble GFCI 20A, 125V. En (1x12+12+12T Cu THHN AWG) en tubo conduit EMT Ø1/2", curvas EMT, uniones EMT, terminales EMT, soportes, Caja Metálica de 2"x 4"	und
Suministro e instalación de Lampara Hermética LED 2x18W T8 120V 1.2m	und

3 PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

Las actividades que deberá cumplir el Interventor para el proyecto de infraestructura social son las siguientes:

- **Adecuación y limpieza del área** La Interventoría deberá verificar que, previo al inicio de la obra, el contratista realice la limpieza manual del área de intervención, incluyendo el retiro de maleza, residuos vegetales, basura y cualquier elemento que obstruya los trabajos, así como la correcta disposición final del material retirado.

- **Intervención en espacio público** La Interventoría deberá vigilar que las obras ejecutadas en espacio público cumplan con la normatividad vigente, verificando que la restitución de pavimentos se realice con los mismos materiales y espesores existentes y que el material excavado sea recolectado y dispuesto adecuadamente.

- **Desmonte de la red existente de abastecimiento de agua potable** La Interventoría deberá supervisar y validar el desmonte completo de la red existente, incluyendo el retiro de tuberías, válvulas y accesorios deteriorados, así como la correcta disposición final de los residuos generados. Así mismo, deberá verificar que se adopten medidas de programación y contingencia para evitar interrupciones en el suministro de agua y proteger las conexiones activas.

- **Protección y señalización de la red** La Interventoría deberá verificar que los tramos de la red en zonas de paso común cuenten con la protección adecuada mediante canaletas metálicas galvanizadas, cubiertas de concreto o bandejas tipo escalera, según corresponda, así como la correcta señalización e identificación de líneas hidráulicas y válvulas conforme al código de colores institucional.

- **Limpieza y desinfección final de la red** La Interventoría deberá verificar que, una vez finalizada la instalación y las pruebas, el contratista realice la limpieza y desinfección interna de las tuberías con hipoclorito de sodio, y que los resultados del lavado y desinfección sean certificados por un laboratorio acreditado, previo a la conexión definitiva al sistema de abastecimiento de agua potable.

- **Excavaciones mecánicas y manuales** La Interventoría deberá verificar que las excavaciones se ejecuten conforme a las dimensiones y profundidades indicadas en los planos, evitando la sobreexcavación y garantizando la estabilidad de taludes. En caso de

presencia de agua, deberá verificar el uso de sistemas de bombeo adecuados, así como el acopio ordenado del material excavado útil y la correcta disposición del material excedente.

- **Relleno y compactación** La Interventoría deberá supervisar que los rellenos se realicen con material seleccionado, libre de contaminantes, colocado por capas y compactado conforme a lo establecido en los diseños y especificaciones técnicas.

- **Planimetría y planos as-built** La Interventoría deberá verificar y aprobar la entrega de los planos as-built, asegurando que reflejen con precisión la localización real de válvulas, empalmes, derivaciones y demás elementos de la red, como requisito obligatorio para la actualización de la infraestructura de la entidad.

- **Mano de obra y suministro de materiales** La Interventoría deberá verificar que las especificaciones técnicas contemplen la totalidad de la mano de obra, equipos y materiales necesarios para la correcta ejecución del contrato, conforme a lo establecido contractualmente.

- **Pruebas hidráulicas, eléctricas y puesta en marcha** La Interventoría deberá verificar que el contratista realice, sin excepción, las pruebas hidráulicas y eléctricas requeridas para comprobar el correcto funcionamiento de los sistemas instalados, incluyendo la puesta en marcha de bombas, válvulas, sistemas de impulsión, tableros eléctricos y sistemas de automatización, cuando aplique.

- **Certificados de calidad de materiales y equipos** La Interventoría deberá revisar y validar la entrega de los certificados de calidad y procedencia de los materiales y equipos instalados, incluyendo tuberías, accesorios, válvulas, bombas, motores, cables, sensores y tableros, los cuales deberán cumplir con las normas técnicas aplicables.

- **Protocolos de pruebas y puesta en marcha** La Interventoría deberá verificar que todas las pruebas realizadas se encuentren documentadas en protocolos técnicos debidamente firmados por el profesional responsable y validados antes del recibo a satisfacción de las obras.

- **Equipos especiales de obra** La Interventoría deberá verificar que el contratista cuente con los equipos necesarios para la ejecución de actividades especiales, tales como saca de núcleos y accesorios pasamuros, conforme a las especificaciones de diseño.

- **Estabilidad de estructuras y verificación de interferencias** La Interventoría deberá verificar que el contratista garantice la estabilidad de las estructuras adyacentes, valide en campo las interferencias con redes de otros servicios públicos, complemente cotas y ajuste la ejecución conforme a las condiciones reales del terreno.

- **Entibados y seguridad en excavaciones** La Interventoría deberá verificar que el contratista provea el tipo y la cantidad necesaria de entibado para garantizar la estabilidad de las zanjas y la seguridad durante la ejecución de las excavaciones.

- **Restablecimiento de redes y acometidas** La Interventoría deberá verificar que las domiciliarias de aguas residuales y las acometidas de acueducto sean restablecidas o dejadas previstas, incluyendo aquellas correspondientes a lotes no construidos.

- **Responsabilidad por daños a otras redes** La Interventoría deberá realizar seguimiento y dejar registro de los daños ocasionados a otras redes de servicios públicos por falta de verificación de interferencias, de conformidad con las obligaciones contractuales del constructor.

- **Cumplimiento de normativa técnica** La Interventoría deberá verificar el cumplimiento de la normativa técnica aplicable, en especial lo establecido en la NS-012 y demás normas vigentes relacionadas con cruces y detección de interferencias en redes de acueducto y alcantarillado.

- **Cruces entre tuberías** La Interventoría deberá verificar que, en los cruces donde la distancia entre tuberías sea menor a 0,30 m, se instalen láminas de neopreno entre los tubos, que no se ubiquen campanas en la franja de cruce y que el relleno se ejecute conforme a los detalles de diseño.

- **Entrega y recibo de las obras** La Interventoría deberá verificar que, para la entrega y recibo de las obras, tanto las redes existentes como las nuevas se encuentren en adecuado estado estructural y de funcionamiento.

- **Prevención de obstrucciones e inundaciones** La Interventoría deberá vigilar que el contratista adopte las medidas necesarias para evitar que material proveniente de la obra ingrese a las redes y genere obstrucciones, inundaciones o afectaciones a terceros.

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

4 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el "Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría".

5 FORMA DE PAGO

El valor del contrato que llegare a suscribirse se cancelará mediante PAGOS PARCIALES

6 DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La Entidad entregará al Interventor, como insumos para la ejecución del contrato y para el adecuado desarrollo de las labores de seguimiento y control, la documentación técnica, administrativa y contractual correspondiente al proyecto, la cual hace parte integral del proceso de interventoría. Dicha información será suministrada por el Hospital Militar Central y corresponde al resultado de una consultoría previamente desarrollada para la definición del alcance técnico de la red de abastecimiento principal alterna de agua potable.

Dentro de los documentos e insumos a entregar se incluyen, entre otros, la planimetría general y de detalle, los diseños técnicos de la red de abastecimiento de agua potable, las especificaciones técnicas del diseño, los estudios y memorias, el presupuesto oficial, el cronograma de ejecución, el contrato de obra y sus anexos, así como los documentos técnicos y administrativos que soportan el proyecto.

7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

Para analizar la información del personal del Interventor se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad al momento de adjudicación.

b) Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c) El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o certificado profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.

d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" y los lineamientos contenidos en esta.

f) La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" para verificar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia mínima exigida al equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable), de acuerdo con los perfiles requeridos en este Anexo. En todo caso, la Entidad podrá aplicar estas equivalencias a los demás profesionales requeridos en el proyecto de interventoría que no hayan sido objeto de puntuación.

g) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.

h) El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.

i) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.

j) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual

deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el "Formulario 1 – Propuesta Económica del contrato".

Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1. Personal Clave Evaluable

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

7.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría, y adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% de dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	**DIRECTOR DE OBRA**	Profesional en Arquitectura y/o Ingeniería Civil	Profesional con título de posgrado en Gerencia de Proyectos de Construcción, Gerencia de Proyectos de Infraestructura, Gerencia de Proyectos, Gerencia de Obras, Gerencia Integral de Obras, Administración de Obras Civiles o áreas afines. **Nota 3:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	50 %	La experiencia del personal debe de ser mínimo de seis (06) años y solo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional. El personal cuya tarjeta o matricula profesional no indique la fecha de su expedición deberá aportar el documento expedido por el ente correspondiente en donde indique la fecha de expedición de esta.	Deberá contar con una experiencia específica mínima de dos (2) años, contados a partir de la obtención del título de posgrado, desempeñándose como Director de Obra. El profesional deberá acreditar su participación como Director de Obra en dos (2) contratos, distribuidos de la siguiente manera: • Un (1) contrato donde allá ejercido como Director de interventoría ejecutado en el sector salud, correspondiente a obras de adecuación, mantenimiento, construcción o actividades afines. • Un (1) contrato donde allá ejercido como Director de interventoría correspondiente a obras de instalación, mantenimiento o adecuación de redes hidráulicas.
2	1	**RESIDENTE DE OBRA**	Profesional en Arquitectura y/o Ingeniería Civil	**n/a**	**100%**	La experiencia del personal debe de ser mínimo de cuatro (04) años y solo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional. El personal cuya tarjeta o matricula profesional no indique la fecha de su expedición deberá aportar el documento expedido por el ente correspondiente en donde indique la fecha de expedición de esta.	El profesional deberá acreditar su participación como Residente de interventoría en dos (2) contratos, distribuidos de la siguiente manera: • Un (1) contrato donde allá ejercido como residente de interventoría ejecutado en el sector salud, correspondiente a obras de adecuación, mantenimiento, construcción o actividades afines. Un (1) contrato donde allá ejercido como residente de interventoría correspondiente a obras de instalación, mantenimiento o adecuación de redes hidráulicas.

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% de dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
3	1	**INGENIERO ESP HIDRAHULICO**	Profesional ingeniero civil y/o arquitecto	Con título de posgrado en Ingeniería Hidráulica y/o Ingeniería en sistemas hídricos urbanos y/o Ingeniería en Recursos Hidráulicos y/o Ingeniería Hidrosanitaria **Nota 3:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	50%	La experiencia del personal debe de ser mínimo de seis (6) años y solo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional. El personal cuya tarjeta o matricula profesional no indique la fecha de su expedición deberá aportar el documento expedido por el ente correspondiente en donde indique la fecha de expedición de esta.	con dos (2) años de experiencia específica contados a partir de la obtención del título de posgrado, en construcción de redes hidrahulicas. El profesional deberá certificar la participación en dos (2) contratos, así: Al menos dos (2) contrato que acredite su participación en la construcción, adecuación o mantenimiento de redes hidráulicas e hidrosanitarias en instituciones públicas o privadas.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

7.3. Equipos y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del Interventor [En caso de aplicar]

El Interventor deberá verificar que el Contratista de obra mantenga en las condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos frentes de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en niveles óptimos y cumpliendo con lo requerido por la Entidad.

8 EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoría de la obra. Asimismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de Interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

De igual forma, por parte de la Entidad se resaltan los siguientes aspectos a tener en consideración por parte de los interesados:

El proyecto objeto de interventoría se desarrollará al interior de una institución hospitalaria en operación permanente, lo cual implica condiciones especiales de acceso, circulación y ejecución de actividades, las cuales deberán ser consideradas por los interesados al momento de estructurar su propuesta. Las labores de obra e interventoría deberán coordinarse con las áreas técnicas y operativas del Hospital, garantizando en todo momento la continuidad de los servicios asistenciales, sin generar afectaciones a la atención de pacientes, al personal médico ni a la infraestructura existente.

Las condiciones ambientales y sociales del área de influencia corresponden a un entorno urbano consolidado, sin presencia de comunidades étnicas en jurisdicción del área de intervención; no obstante, los interesados deberán prever el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el manejo adecuado de residuos, el control de emisiones, ruido y polvo, así como la correcta señalización y protección de las zonas intervenidas.

Las anteriores condiciones deberán ser tenidas en cuenta por los proponentes para la adecuada estructuración técnica, administrativa y financiera de sus ofertas, sin que su desconocimiento pueda ser alegado posteriormente como causal de reclamación o desequilibrio contractual.

9 SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES [Cuando aplique]

En el marco de la ejecución del contrato de obra, y cuando aplique, la Interventoría deberá realizar seguimiento y control a las obras e instalaciones provisionales implementadas por el contratista, verificando que estas sean las estrictamente necesarias para el desarrollo de los trabajos y que cumplan con las condiciones de seguridad, señalización, funcionalidad y normatividad vigente.

Dicho seguimiento incluirá, entre otros aspectos, la verificación de cerramientos temporales, señalización preventiva, protecciones provisionales de redes existentes, accesos temporales, zonas de almacenamiento y demás elementos requeridos para garantizar la correcta ejecución de la obra, sin afectar la operación normal del Hospital Militar Central.

La Interventoría deberá verificar que las obras provisionales no generen riesgos para usuarios, pacientes, personal médico ni visitantes, y que sean desmontadas, retiradas o restituidas oportunamente una vez finalizada su función, dejando las áreas intervenidas en condiciones adecuadas.

10 SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR

De ser necesario, según los Estudios Previos, están a cargo del Contratista de obra todos los costos requeridos para instalar y mantener la Señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes, situación de estricta verificación por parte de la Interventoría.

11 SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR

NO PALICA

12 NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

En particular, el Interventor deberá verificar la correcta aplicación de las siguientes normas y documentos técnicos, sin perjuicio de aquellas que resulten aplicables durante la ejecución del contrato:

- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS vigente, en lo relacionado con diseño, construcción, pruebas y puesta en servicio de redes de acueducto y sistemas de bombeo.
- Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables a tuberías, accesorios, válvulas, uniones, pruebas hidráulicas, materiales y procedimientos constructivos utilizados en redes de abastecimiento de agua potable.

- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, y demás normas eléctricas vigentes, para la instalación, conexión y puesta en marcha de equipos de bombeo, tableros eléctricos y sistemas de control.
- Normativa de seguridad y salud en el trabajo, incluyendo disposiciones relacionadas con excavaciones, trabajos en espacios confinados, manejo de equipos eléctricos y actividades de riesgo.
- Manuales y especificaciones técnicas del fabricante de los equipos de bombeo, válvulas, sistemas de control y demás componentes electromecánicos instalados.
- Especificaciones técnicas, planos y documentos de diseño entregados por la Entidad, los cuales son resultado de la consultoría previa y constituyen el insumo base para la ejecución de la obra y la interventoría.

13 SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

1. GENERALIDADES

1. Descripción general del Contrato de Obra.
2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
5. Balance financiero del contrato de obra y de la Interventoría, que incluya control de Mayores y Menores cantidades de obra, así como los nuevos análisis de precios unitarios generados en desarrollo del contrato.
6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
7. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
8. Informe de los Rendimientos financieros, donde se desembolsaron los recursos del anticipo al contratista.
9. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
10. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.
11. Elaboración en conjunto con el contratista de las actas de Recibo de Obra, Acta de liquidación del contrato e Informe Final de Interventoría que incluya la acreditación de revisión y recibo a satisfacción de planos Récord.

3. INFORMACIÓN TÉCNICA:

1. Seguimiento al Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura social que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
11. Presentar el avance físico por grupo tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura social según sea el caso del proyecto.
12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
15. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura social.
16. Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y desvíos empleados por el Contratista de obra, de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.
17. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.

18. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
19. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
20. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.
21. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
22. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
23. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura social; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura social.

4. INFORMACIÓN SOCIAL:

1. Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación del plan de gestión social del Contratista. Debe incluir copia de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.
2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la Interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.
3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.
4. Calificación del componente de gestión social.

5. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST:

1. Informe mensual ambiental y SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA (Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental).
2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.
7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.

8. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
9. Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
10. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.
11. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de esta) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
13. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo con la naturaleza de esta) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
15. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.
16. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

14 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

NO APLICA

15 PONDERACIÓN TECNICA EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

La asignación de puntaje relacionada con el "Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)" se realizará de la siguiente manera:

Criterio de evaluación	Puntaje
Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable	5
Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	5
Total	10

En constancia se firma en Bogotá, a los 26 días del mes de ENERO de 2026.

_____

Coronel (RA) Edgar Orlando Herrera Romero
Gerente del Proyecto.

Elaboró	Ana María Molina	Arquitecta área de Infraestructura
Revisó	Rene Hurtado Aguilar	S.V Ingeniero Civil – Área de apoyo Logístico.
Aprobó	Edgar Orlando Herrera	(RA) Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa-Unidad de Apoyo Logístico.